



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0021

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/03/2023

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0006146-4, en donde se gestiona la contratación de un servicio de telefonía móvil con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°06/22 aprobado por Resolución AG N°24/22 y cuya fecha de apertura se fijó para el día 07 de febrero de 2023.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibió solo una (1) oferta correspondiente a: 1-) TELECOM ARGENTINA SA, por veinticuatro meses por un monto total de diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos (\$19.499.858,65).

Que la oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con todo lo solicitado.

Que la Dirección de Informática procedió a realizar el análisis técnico pertinente, emitiendo el informe de su competencia.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, emitiendo el informe pertinente.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: TELECOM ARGENTINA SA, por veinticuatro meses por un monto total de diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos (\$19.499.858,65), por cumplir formal y técnicamente y ser la única oferta.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 147/22 el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación del servicio de telefonía móvil con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por veinticuatro meses por un monto total de diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos (\$19.499.858,65), conforme al detalle que se indica a continuación:

TELECOM ARGENTINA S.A. - CUIT: 30-63945373-8:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNI- TARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de un servicio de telefonía móvil por 24 meses, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal.	\$ 7.799.943,46 mes 1 al 12 meses \$ 11.699.915,19 mes 13 al 24.	19.499.858,65.-
TOTAL				\$19.499.858,65.-

TOTAL ADJUDICADO POR 24 MESES

\$19.499.858,65.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116 – primera parte- de la Ley N°12.510.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 4-Parcial 1-Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio mensual contratado.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que resulten necesarios con motivo de las incorporaciones de líneas que se produzcan durante la vigencia de esta adjudicación, en un todo de acuerdo a la cláusula 6.2. del Pliego de Licitación respectivo aprobado por Resolución AG N.º 024/2022.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**Edo.: Jaquelina Ana BALANGIONE (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS
(Administrador General)**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar